

20267

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Pablo REIG COLOMÉ.- VILASAR DE MAR (Barcelona).



PATENTE DE INVENCION

per 20 años

para "Un perfeccionamiento en las suelas de crepé"-----

a favor de D. Pablo REIG COLOMÉ, de nacionalidad española,
domiciliado en VILASAR DE MAR (Barcelona), Avenida de Monte-
video, casa sin número.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una paten-
te de invención que está destinada a garantizar la propiedad
y la explotación exclusiva de un perfeccionamiento introdu-
cido en las suelas de crepé o caucho virgen que se emplean
5 para muchas clases de calzado.

Sabido es que el calzado que lleva dicha clase de suelas
tiene el inconveniente de que resulta muy resbaladizo en in-
vierno, a consecuencia de la contracción que experimenta el
crepé por la acción del frío; y para evitar estos efectos el
10 recurrente ha ideado el perfeccionamiento objeto de la paten-
te de invención de que se trata, que esencialmente consiste



en adaptar por incrustación o por cualquier medio de adherencia o afianzamiento a la suela de crepé una o más piezas de caucho vulcanizado, que se pongan en contacto con el suelo, merced a las cuales se evita el que las suelas sean resbaladizas, por consecuencia del apoyo que dichas piezas de caucho vulcanizado presentan contra el propio suelo.

Las piezas de caucho vulcanizado antedichas pueden tener formas y dimensiones muy variables, y a título de ejemplo en los dibujos adjuntos se demuestra una suela construida con el perfeccionamiento objeto de la patente de invención de referencia.

La figura 1 representa una suela en vista de frente por la parte del piso o de la que se pone en contacto con el suelo.

La figura 2 es una sección por A-B de la figura 1.

En uno de los gruesos 1 de la suela de crepé, se practican unos taladros en los cuales encajan las piezas como 2, 2, 2..., obtenidas con caucho vulcanizado, las cuales pueden ser unidas al crepé o no con una materia pegante, que puede ser un cemento, disolución de caucho u otra cualquiera.

Encima de las referidas piezas como 2, 2, ..., se coloca el segundo grueso 3 de crepé, para constituir la totalidad de la suela.

Las piezas como 2, 2, 2... podrían quedar afianzadas también por consecuencia de su propia configuración, estableciendo por ejemplo en las mismas un reborde que quedaría aprisionado entre los dos gruesos 1 y 3 de crepé.



Lo propio que decimos de la suela correspondiente a la
40 planta del pié puede aplicarse al talón como se demuestra
en 4, 4,...

Estas suelas podrán producirse en cualquier forma y en
toda suerte de dimensiones para distintas clases de calzado.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presen-
45 te memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un per-
feccionamiento en las suelas de crepé, que consiste esencial-
mente en disponer en dichas suelas, ya sea en la parte corres-
pondiente a la planta del pié, ya sea en la relativa al talón,
50 una o más piezas de caucho vulcanizado, incrustadas, pegadas
o afianzadas a la suela de crepé por cualquier medio adecua-
do, para impedir que dichas suelas de crepé sean resbaladi-
zas, especialmente en invierno.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto
55 de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que con-
curran con su esencialidad definida en la anterior reivindi-
cación, cual objeto es:

"Un perfeccionamiento en las suelas de crepé".

Consta



- 4 -

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 6 de Junio de 1931.

P. p. de D. Pablo RHIG COLOMÉ,



FIG.1

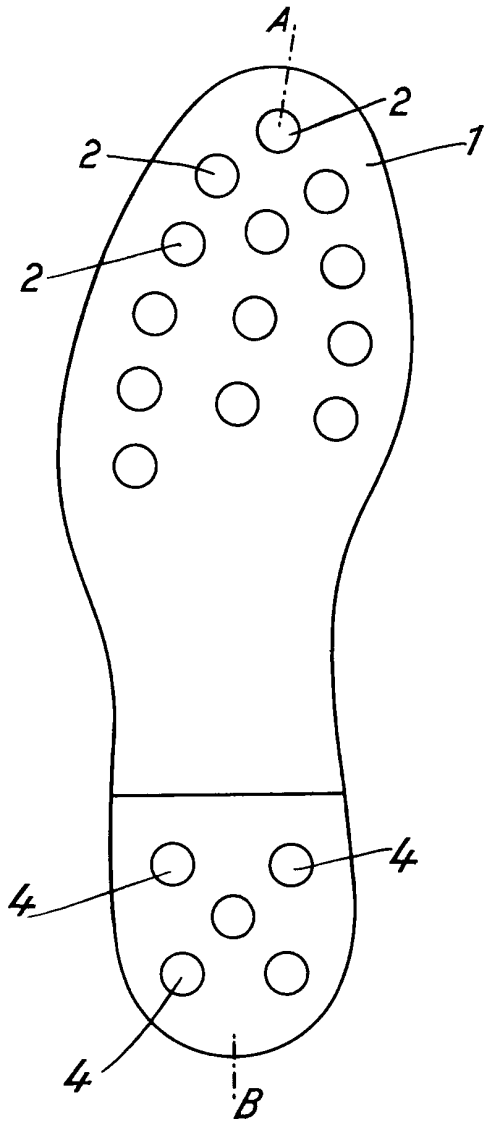
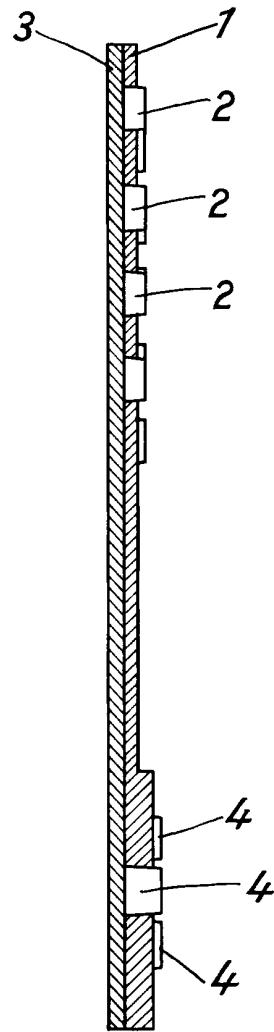


FIG.2



ESCALA VARIABLE
Barcelona 6 JUN. 1931